

Gobierno del Estado de Guerrero**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-12000-19-0946-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 946

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,866,772.8
Muestra Auditada	1,253,252.8
Representatividad de la Muestra	67.1%

Respecto de los 1,866,772.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al estado de Guerrero, a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 1,253,252.8 miles de pesos que representaron el 67.1 % de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de control interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Gobierno del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno de Guerrero (SDUOPOT), ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con

la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la Dependencia.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

FAFEF 2021

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE GUERRERO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>Contó con los Lineamientos en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal del Estado de Guerrero.</p> <p>Se cuenta con un Código de Ética o de Conducta formalizado, el cual fue dado a conocer al personal de la institución.</p> <p>Se cuenta con un Código de Ética o de Conducta formalizado, el cual fue dado a conocer a otras personas relacionadas con la institución.</p> <p>Instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p> <p>Recibió denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Secretaría de Finanzas.</p>	<p>No se tiene implementado un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los Códigos de Ética y de Conducta.</p> <p>No se informa a ninguna instancia superior respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>No se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría Interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>No se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>
Administración de Riesgos	
<p>Cuenta con un Plan Estratégico (PE) en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos.</p> <p>Se cuenta con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan (o Programa) Estratégico.</p> <p>Se determinaron parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p>	<p>No se establecieron objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.</p> <p>No se indicaron tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) en los que se hubieran evaluado los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p> <p>No se analizaron los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p> <p>No se cuenta con un programa de capacitación al personal.</p>
Actividades de Control	
<p>El Reglamento Interno, Manual General de Organización, o documento análogo, establece las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>Se tienen sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>Se tiene implementado un plan de recuperación de la información en caso de desastres, llamado Plan de Acción de Respaldos, que incluyen datos, hardware y software.</p>	<p>No se contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>No se cuenta con una política, manual, o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>No se cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y Comunicación	
Se cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.	No se contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoye a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su Planeación Estratégica.
Cumplió con la generación del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.	No se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización.
Cumplió con la generación del Estado Analítico de Ingresos.	
Cumplió con la generación del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.	
Se tiene implementado un plan de recuperación de la información en caso de desastres, llamado Plan de Acción de Respaldos, que incluyen datos, hardware y software.	
Supervisión	
Se evalúan los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	No se elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas al evaluar las metas. No se realizaron autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un total de 42 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Gobierno de Guerrero en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2021-A-12000-19-0946-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de entender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

2. La Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) del Estado de Guerrero recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021 por 1,866,772.8 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 113.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total administrado por la SFA por 1,866,886.1 miles de pesos.

3. De los 1,866,886.1 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021, administrados por la SFA, se comprobó que se transfirió un total de 1,545,358.5 miles de pesos a dos dependencias y siete organismos ejecutores del gasto, y se pagó deuda pública por 321,527.6 miles de pesos, para un total de salidas de dinero de la SFA por 1,866,886.1 miles de pesos.

Gobierno del Estado de Guerrero
Transferencias de la SFA a ejecutores al 31 de marzo de 2022
Cuenta Pública 2021
(Miles de pesos)

Dependencia o municipio ejecutor	Importe Administrado
1 Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	105,804.3
2 Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria	521,357.6
3 Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	16,189.4
4 Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial	637,783.1
5 Servicios Estatales de Salud	36,247.8
6 Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos (ISSSPEG)	143,151.7
7 Tribunal Superior de Justicia	12,000.0
8 Universidad Autónoma de Guerrero	53,881.8
9 Fondo Estatal de Desastres Naturales (Fideicomiso 10300)	18,942.8
Total transferencias a ejecutores	1,545,358.5
Pago de Deuda Pública	321,527.6
Total salidas de dinero en SFA al 31/03/22	1,866,886.1

FUENTE: Estados de Cuenta Bancarios y Presupuesto de Egresos Cierre 2021.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

4. La SFA dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 1,866,886.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, fecha de corte de la auditoría; este monto está integrado por las ministraciones de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021 por 1,866,772.8 miles de pesos así como por los

rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SFA por 113.3 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro. Adicionalmente, se comprobó que se generaron 976.4 miles de pesos de rendimientos financieros por los recursos administrados en las cuentas bancarias de los ejecutores, lo que resulta en un total disponible para el fondo por 1,867,862.5 miles de pesos.

5. La SFA contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 1,864,672.4 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 3,187.5 miles de pesos y el saldo por 2.6 miles de pesos corresponde a recursos sin ejercer, observados en el resultado 6 de estas cédulas; sin embargo, se comprobó que el gasto reportado por la SFA incluye transferencias realizadas a ejecutores del gasto, que fueron registradas en el capítulo 6000 "Inversión Pública" por 673,938.5 miles de pesos, que corresponden a erogaciones del capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativa de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DCJA/AI/IA/618/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y destino de los recursos

6. El Gobierno del Estado de Guerrero recibió 1,866,772.8 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 1,089.7 miles de pesos (113.3 miles de pesos generados en la cuenta bancaria de la SFA y 976.4 miles de pesos, en las cuentas bancarias de los ejecutores), por lo que el total disponible del fondo al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2022, fue de 1,867,862.5 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2021, el estado comprometió 1,865,873.4 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 1,989.1 miles de pesos.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 1,865,873.4 miles de pesos, se determinó que se pagaron 1,812,002.9 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 97.0% de los recursos disponibles y el 97.1% del monto asignado, en tanto que al 31 de marzo de 2022, se pagaron 1,864,672.4 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos disponibles y el 99.9% del monto asignado, por lo que quedó un monto de 1,201.0 miles de pesos sin pagar, que se reintegró a la TESOFE antes del 15 de abril de 2022.

Sin embargo, de los recursos no comprometidos por 1,989.1 miles de pesos, se comprobó que 561.1 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE dentro del plazo establecido por la normativa, 1,321.8 miles de pesos se reintegraron fuera del plazo, 103.6 miles de pesos se reintegraron durante la auditoría en los meses de mayo, julio y agosto de 2022 y están

pendientes de reintegrar 2.6 miles de pesos que se encuentran en la cuenta bancaria de la SFA.

Gobierno del Estado de Guerrero
Ejercicio y Destino de los Recursos
Cuenta Pública 2021
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Presupuesto							
	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2021	Devengado al 31 de diciembre de 2021	Pagado al 31 de diciembre de 2021	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2022	Pagado al 31 de marzo de 2022 (acumulado)	No pagado (Reintegro a la TESOFE)
I. Inversión en Infraestructura Física	1,383,534.1	1,382,251.3	1,381,983.8	1,346,565.5	1,282.8	34,484.8	1,381,050.3	1,201.0
II. Saneamiento Financiero	321,527.6	321,527.6	321,527.6	321,527.6	0.0	0.0	321,527.6	0.0
III. Saneamiento de Pensiones	143,151.7	143,151.7	143,151.7	124,967.0	0.0	18,184.7	143,151.7	0.0
IV. Sistema de Protección Civil	18,942.8	18,942.8	18,942.8	18,942.8	0.0	0.0	18,942.8	0.0
Totales	1,867,156.2	1,865,873.4	1,865,605.9	1,812,002.9	1,282.8	52,669.5	1,864,672.4	1,201.0
Rend. Fin. 2021 no presupuestados	471.7	0.0	0.0	0.0	471.7	0.0	0.0	0.0
Rend. Fin. 2022 no presupuestados	234.6	0.0	0.0	0.0	234.6	0.0	0.0	0.0
Total FAFEF 2021	1,867,862.5	1,865,873.4	1,865,605.9	1,812,002.9	1,989.1	52,669.5	1,864,672.4	1,201.0
Reintegro a la TESOFE					-1,986.5			-1,201.0
Total Observado					2.6			0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativa de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DCJA/AI/IA/619/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los rubros de inversión en infraestructura física, saneamiento financiero, saneamiento de pensiones y para los sistemas de protección civil.

De los 321,527.6 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, el 59.2% se destinó para la amortización de capital, que contribuyó en un 9.7% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021 y el 40.8% se destinó al pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda.

Asimismo, se comprobó que el Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG) destinó recursos del fondo por 143,151.7 miles de pesos al

pago de nóminas de pensionados y jubilados, que permiten dar respuesta a las obligaciones de pago y evitar situaciones de riesgo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

8. Con la revisión del reporte del destino del gasto, determinado de la revisión de los auxiliares contables y reportes proporcionados por el Gobierno del Estado de Guerrero, se determinó un gasto en el rubro de infraestructura física por un monto de 51,565.9 miles de pesos, pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo cual no es congruente con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con FAFEF, partida, número de póliza, entre otros) quien reportó un gasto por la cantidad de 42,558.3 miles de pesos, de lo que se desprende una diferencia por el monto de 9,007.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información que acredita la diferencia por 9,007,615.81 pesos, con lo que se solventa lo observado.

9. Con la revisión de 2 expedientes relacionados con los contratos SSA/SAF/SRM/DA/0285/2021 y SSA/SAF/SRM/DA/0288/2021, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021 por 22,355.9 miles de pesos, se constató que fueron adjudicados mediante licitación pública y contratados por los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero, para la adquisición de mobiliario; asimismo, se encontraron contemplados en el programa anual de adquisiciones y cuentan con suficiencia presupuestal, convocatoria, bases de licitación, propuesta técnica económica, dictamen técnico económico y acta de fallo; finalmente, se comprobó que los contratos fueron debidamente formalizados conforme a la normativa y que los proveedores a los cuales se les adjudicó el contrato no se encontraron inhabilitados o sancionados por la autoridad competente.

10. Con la revisión de expedientes de adquisiciones pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021, en el contrato SSA/SAF/SRM/DA/0285/2021 por 20,505.9 miles de pesos, celebrados por Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero, para la adquisición de mobiliario, equipo de administración, herramientas y maquinaria, otros bienes muebles, equipo médico y laboratorio para equipamientos del almacén Estatal de Salud partidas 51101, 51901, 56701, 56902 y 53101, se constató en dicho contrato se cumplió con las condiciones pactadas en cuanto a plazos, cantidades y especificaciones, por lo cual no se aplicaron sanciones económicas y cuentan con la documentación comprobatoria del gasto.

11. Con la revisión de expedientes de adquisiciones pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021, en el contrato SSA/SAF/SRM/DA/0288/2021 por 1,850.0 miles de pesos, ejecutados por Servicios

Estatales de Salud del Estado de Guerrero, para la adquisición de mobiliario, equipo de administración, herramientas y maquinaria, otros bienes muebles, equipo médico y laboratorio para equipamientos del almacén Estatal de Salud, partida 53101, se constató que el expediente de dicho contrato cumplió con la evidencia de entrega, alta de almacén, inventario de bienes como patrimonio de los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero, resguardos de bienes y cuenta con la documentación comprobatoria del gasto.

12. Con la revisión de una muestra de expedientes de adquisiciones pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021, en el contrato SSA/SAF/SRM/DA/0288/2021 relativo a la adquisición de mobiliario por 1,850.0 miles de pesos, se constató que el bien adquirido se recibió con un atraso de 29 días naturales, sin justificar dicho retraso, por lo cual no se aplicaron penas convencionales por 159.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el segundo convenio modificatorio, acta entrega recepción y oficio de entrega por parte del proveedor, con lo cual se constató que el bien adquirido fue entregado en tiempo por lo cual no se aplicó la pena convencional por 159,481.90 pesos, por lo que se solventa lo observado.

Obra pública

13. Con la revisión del reporte del destino del gasto proporcionado por la entidad fiscalizada respecto al apartado de infraestructura física, se identificaron 7 ejecutores, 2 centralizados y 5 descentralizados y autónomos, a los que se les transfirieron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021, de la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con FAFEF, partida, número de póliza, entre otros) del ejercicio de los recursos en materia de obra pública, de lo que se determinó que en lo que hace a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial no existe coincidencia entre la información contractual justificativa de los importes pagados con recursos del FAFEF 2021 y el reporte del destino del gasto por un monto de 16,014,400.12 pesos.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativa de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DCJA/AI/IA/620/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de una muestra de 62 expedientes de obra pública pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021, se constató que 20 se llevaron a cabo mediante licitación pública, 10 mediante invitación restringida y 9 mediante adjudicación directa, y que en todos los casos se encuentran incluidas en el programa anual de obras, cuentan con oficio de suficiencia presupuestal y contratos debidamente formalizados, las empresas contratistas no se

encuentran inhabilitadas o sancionadas por la autoridad competente y las actividades registradas ante el SAT son congruentes con el objeto de los contratos.

15. Mediante la revisión de una muestra integrada por 62 expedientes de obra pública, pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021, se constató que 21 contratos, cuyos números son SDUOPOT-FAFEF-AD-011-2021, SDUOPOT-FAFEF-AD-031-2021, SDUOPOT-FAFEF-AD-135-2021, SDUOPOT-FAFEF-AD-009-2021, SDUOPOT-FAFEF-AD-138-2021, SDUOPOT-FAFEF-AD-007-2021, SDUOPOT-FAFEF-AD-091-2021, SDUOPOT-FAFEF-AD-090-2021, SDUOPOT-FAFEF-AD-033-2021, SDUOPOT-FAFEF-AD-035-2021, SDUOPOT-FAFEF-AD-145-2021, SDUOPOT-FAFEF-AD-144-2021, SDUOPOT-FAFEF-AD-192-2021, SDUOPOT-FAFEF-AD-291-2021, SDUOPOT-FAFEF-AD-157-2021, SDUOPOT-FAFEF-AD-020-2021, SDUOPOT-FAFEF-AD-017-2021, SDUOPOT-FAFEF-AD-092-2021, SDUOPOT-FAFEF-AD-012-2021, SDUOPOT-FAFEF-AD-021-2021 y SDUOPOT-FAFEF-AD-014-2021, se adjudicaron de manera directa, presentandose los dictámenes de adjudicación, los cuales carecen de motivación y sustento documental en cuanto a los supuestos de la ley establecidos en los mismos.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativa de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DCJA/AI/IA/621/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la revisión de una muestra de auditoría de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero en el rubro de obras públicas, se constató que en la convocatoria 002 de fecha 16 de febrero de 2021 para participar en las licitaciones públicas números LP-EST-CICAEG-N14-2021 y LP-EST-CICAEG-N23-2021, con fecha 08/03/2021, mediante el fallo correspondiente, se le adjudicó el contrato 21/OPDCICAEG/DCC/FAFEF/LP/019/0/2021 a un licitante que participó con el mismo personal y equipo en las dos licitaciones, en contravención de las bases de licitación, que imposibilitan que la empresa mencionada resulte adjudicada en el contrato 21/OPDCICAEG/DCC/FAFEF/LP/031/0/2021.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativa de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DCJA/AI/IA/018/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión a los 62 expedientes de obra pública de los cuales se adjudicaron 53 contratos a empresas y 9 a personas físicas, en lo que hace al sondeo de mercado del contrato SDUOPOT-FAFEF-AD-090-2021, ejecutado por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Guerrero (SDUOPOT), se detectó que 2 empresas participantes se encuentran vinculadas entre sí por un mismo socio en común.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativa de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DCJA/AI/IA/622/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de los contratos número SDUOPOT-FAFEF-INV-284-2021, SDUOPOT-FAFEF-AD-012-2021, SDUOPOT-FAFEF-INV-283-2021 y SDUOPOT-FAFEF-INV-280-2021 se detectó que se celebraron los contratos sin asegurarse de que las empresas, previa firma, presentaran el documento de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativa de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DCJA/AI/IA/623/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

19. El Gobierno del Estado de Guerrero, a través del ejecutor SDUOPOT, formalizaron los contratos número SDUOPOT-FAFEF-AD-031-2021, SDUOPOT-FAFEF-AD-009-2021, SDUOPOT-FAFEF-AD-138-2021, SDUOPOT-FAFEF-AD-091-2021, SDUOPOT-FAFEF-AD-035-2021, SDUOPOT-FAFEF-AD-144-2021, SDUOPOT-FAFEF-AD-033-2021, SDUOPOT-FAFEF-AD-020-2021, SDUOPOT-FAFEF-AD-017-2021, SDUOPOT-FAFEF-AD-092-2021, SDUOPOT-FAFEF-AD-021-2021 y SDUOPOT-FAFEF-INV-287-2021, asegurándose de que las empresas, antes de la firma del contrato, presentaron el documento de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales con fechas que no corresponden con las del proceso de adjudicación y firma del contrato.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativa de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DCJA/AI/IA/624/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Mediante la revisión de una muestra de auditoría, se detectó que el Gobierno del Estado de Guerrero a través de la SDUOPOT formalizó los contratos números SDUOPOT-FAFEF-AD-020-2021 y SDUOPOT-FAFEF-INV-283-2021, de los cuales no se presentó la documentación con la cual se acredite la propiedad del inmueble a favor del ente auditado, donde se llevarían a cabo las obras por un monto total de 10,553.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información de donación de los terrenos a nombre del Gobierno del Estado de Guerrero con lo cual acreditan la propiedad para la realización de las obras para los contratos SDUOPOT-FAFEF-AD-020-2021 y SDUOPOT-FAFEF-INV-283-2021, por lo cual se solventa lo observado.

21. Con la revisión de una muestra de 57 contratos en materia de obra pública, se exhibieron estimaciones, números generadores, reportes fotográficos, notas de bitácoras y pruebas de laboratorio, de lo que se acredita que fueron ejecutados de acuerdo con los

plazos y montos pactados, como se desprende de los oficios de terminación por parte del contratista, actas entrega recepción, finiquito de obra, acta de extinción de derechos y obligaciones y cuyos anticipos fueron amortizados en su totalidad, contaron con sus respectivas fianzas de vicios ocultos, por un monto total de 679,116.3 miles de pesos, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021, como se desprende de las pólizas, facturas, comprobantes de transferencias electrónicas y estados de cuenta bancarios.

22. El Gobierno del Estado de Guerrero, mediante los Servicios Estatales de Salud, ejecutó el contrato número SES-FAFEF-LPN-003/2021, del cual no proporcionó notas de bitácoras.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativa de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DCJA/AI/IA/625/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

23. Con la revisión de una muestra de auditoría integrada por 62 expedientes de obra pública, se constató que el Gobierno del Estado de Guerrero, mediante la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (SDUOPOT), celebró el contrato número SDUOPOT-FAFEF-AD-035-2021, por un monto contratado de 9,742.9 miles de pesos, y se entregó un anticipo por 2,922.9 miles de pesos, que corresponde con el 30%, de los cuales se generaron 3 estimaciones que amortizaron 2,892.4 miles de pesos y quedó un saldo por amortizar de 30.5 miles de pesos del cual se presentó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación.

24. El Gobierno del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (SDUOPOT), formalizó el contrato número SDUOPOT-FAFEF-AD-033-2021, y otorgó un anticipo de 2,922.9 miles de pesos; previo acuerdo se realizó un procedimiento de terminación anticipada del cual el ejecutor presentó una estimación por 1,562.6 miles de pesos, y se determinaron gastos no recuperables por 399.6 miles de pesos y 960.7 miles de pesos que fueron reintegrados, ajustándose a la normativa.

25. El Gobierno del Estado de Guerrero, a través de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAEG), formalizó el contrato número 21/OPDCICAEG/DCC/FAFEF/LP/013/0/2021 con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021; mediante la revisión de estimaciones se constató que se realizaron conceptos adicionales por 12,729.8 miles de pesos, los cuales no presentan la justificación y en su caso autorización por parte del ejecutor.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativa de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DCJA/AI/IA/626/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

26. El Gobierno del Estado de Guerrero, mediante la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (SDUOPOT), formalizó el contrato número SDUOPOT-FAFEF-AD-291-2021, del cual se pagaron 9,362.0 miles de pesos, con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021, del cual se exhibe un dictamen de seguridad estructural realizado por un Director Responsable de Obra, en el cual se desprende dentro de las conclusiones técnicas que el edificio sea reforzado en cuanto a estructura y cimentación, sin embargo el ejecutor realizó la demolición y construcción del inmueble sin presentar la justificación o dictaminación técnica para llevar a cabo dicha acción, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero número 266, artículo 19.

2021-A-12000-19-0946-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 9,362,045.41 pesos (nueve millones trescientos sesenta y dos mil cuarenta y cinco pesos 41/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados, desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar la demolición de un edificio sin tener la justificación o dictaminación técnica en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, artículo 19.

27. De la información correspondiente a la muestra integrada por 6 expedientes de obra pública, el Gobierno del Estado de Guerrero a través de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), proporcionó la documentación para llevar a cabo dichas obras en la modalidad de administración directa, acreditando la capacidad técnica y administrativa para su ejecución y exhibiendo la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 50,536.1 miles de pesos, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021.

Inspección física

28. Mediante la visita física a una obra pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021, se determinó que en la obra denominada “Demolición y Construcción del edificio de la Biblioteca del Congreso del Estado, en Chilpancingo, Municipio de Chilpancingo de los Bravo” incluida en el contrato SDUOPOT-FAFEF-AD-291-2021, no se acreditó el ingreso y el egreso al almacén de los bienes incluidos en los conceptos que indican “con recuperación”, no se presentó durante la visita de inspección física a la obra la documentación que acreditara que se realizó la entrega durante el periodo del 24 de diciembre al 31 de diciembre de 2021, en que se llevó a cabo la obra; no se encontró evidencia de los bienes producto de la recuperación, por un importe de 49.3 miles de pesos. Así mismo en 2 conceptos se constató que 7 cámaras de video vigilancia se encontraron en el almacén del Congreso del Estado, sin embargo no se presentó documentación con la que se acreditara su ingreso al mismo; el “Retiro de unidad manejadora de aire acondicionado”, mismas que no presentaron la documentación justificativa ni comprobatoria con la que aclare el ingreso al almacén; ni del estado que guarda el material en mención, ya que de ambas manejadoras solo se encontraron las

carcasas, por lo que no se puede acreditar que sean reutilizables, debido a que se encuentran al exterior del almacén y a la intemperie por un importe de 11.5 miles de pesos, lo que suma un monto de 60.8 miles de pesos, importe que se encuentra considerado dentro del resultado número 26 del presente informe y que corresponde al monto total pagado del contrato citado.

En incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, artículos 16, 26, 28 fracción I, 56 fracción I, 57 fracción XI, 64, 79 y 80 y del contrato de obra pública número SDUOPOT-FAFEF-AD-291-2021, cláusula primera, cuarta, decima segunda y decima tercera.

2021-B-12000-19-0946-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no asignaron, supervisaron y vigilaron los trabajos, de la obra pública contratada, toda vez que, no acreditaron documentalmente el ingreso ni el egreso de los bienes producto de recuperación al almacén, asimismo no presentaron al momento de la visita de inspección física la documentación que acreditara que se realizó la entrega durante el periodo en que se llevó a cabo la obra; asimismo no se encontró evidencia física de la existencia de los bienes producto de la recuperación, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, artículos 16, 26, 28, fracción I, 56, fracción I, 57, fracción XI, 64, 79 y 80, y del contrato de obra pública número SDUOPOT-FAFEF-AD-291-2021, cláusulas primera, cuarta, décima segunda y décima tercera.

29. Derivado de la visita de inspección física a la obra pública con número de contrato "SDUOPOT-FAFEF-AD-291-2021", se constató que un concepto con número de clave 301-CIM-01-01 presenta una diferencia entre lo pagado en la estimación 2 finiquito y lo verificado físicamente, por la cantidad de 0.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, artículo 66 y del contrato de obra pública número SDUOPOT-FAFEF-AD-291-2021, cláusula primera, séptima último párrafo y vigésima.

El Gobierno del Estado de Guerrero, durante el trascurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acredita el reintegro por 284.00 pesos, más 28.00 pesos producto de los intereses, sin embargo, existen 45.80 pesos pendientes de reintegrar con lo que solventa parcialmente la observación.

2021-B-12000-19-0946-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no supervisaron, vigilaron, controlaron y revisaron los trabajos, de la obra pública contratada, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por la contratista, toda vez que, se constató que el concepto con número de clave 301-CIM-01-01 del Contrato de obra pública número SDUOPOT-FAFEF-AD-291-2021 presenta una diferencia entre lo pagado en la Estimación número 2 Finiquito, y lo verificado físicamente, por la cantidad de 329.80 pesos, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, artículos 64, y 66, y del contrato de obra pública número SDUOPOT-FAFEF-AD-291-2021, cláusulas primera, séptima, último párrafo, y vigésima.

Transparencia del ejercicio de los recursos

30. El estado no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro informes trimestrales en los formatos de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto y Ficha de Indicadores relativos a la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021 a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) ni dispone de un Programa Anual de evaluaciones (PAE) que contemple al fondo.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativa de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DCJA/AI/IA/010/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 9,465,611.62 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 103,566.21 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 9,362,045.41 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 30 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,253,252.8 miles de pesos, que representó el 67.1% de los recursos asignados al Estado de Guerrero, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de marzo de 2022 fecha corte de la revisión, el Gobierno del Estado de Guerrero gastó el 99.8% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guerrero incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero, ya que se realizaron trabajos sin contar con las justificaciones o dictámenes técnicos por 9,362.0 miles de pesos, generando un probable daño a la Hacienda Pública que representó el 0.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Guerrero, no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, la

observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

De igual forma, se registraron incumplimientos a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Guerrero, no informó sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas del ejercicio fiscal 2021.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCyTG-SA-DGFEOP-OF-0036/2023 del 12 de enero de 2023, mediante el cual se presenta la información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 26, 28 y 29 se consideran como no atendidos.

ICD, 1020, 14 hjs, 3 legajo



Dependencia: Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental. Sección: Subsecretaría de Auditoría, Dirección General de Fiscalización y Evaluación de Obra Pública. Número: SCyTG-SA- DGFEOP-OF-0036/2023. Asunto: Se remite información para la atención de la Auditoría número 946



Chilpancingo de los Bravo, Gro; a 12 enero de 2023. "2023, Año de Francisco Villa, El revolucionario del Pueblo"

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL Director General del Gasto Federalizado "D", de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) Presente.

Por instrucciones del Mtro. Eduardo Gerardo Loria Casanova, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental, con relación a la Auditoría número 946, denominada "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" (FAFEF) y en atención al oficio número DGAGF"D"/3316/2022, de fecha 06 de diciembre de 2022, dónde dan a conocer los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría en comentó, se remite oficio número SDUOPOT/J/OIC/0036/2023, de fecha 12 de enero del presente año donde se envían 03 legajos, 01 CD, debidamente certificado con una capacidad de 4.7 GB, con un contenido de 183 MB, así mismo una USB de la marca ADATA con una capacidad de 32 GB, con un contenido de 173 GB, atendiendo los resultados de la CRF números 01, 08, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 26, 28 y 29.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Encargada de Despacho de la Dirección General de Fiscalización y Evaluación de Obra Pública y Enlace para la Atención de Auditorías en la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero.



00279



DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ PERALTA



C.c.p. Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. - Para su superior conocimiento. - Presente
C.c.p. M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental. - Para su conocimiento. - Presente
C.c.p. Lic. Rosa Isela Ximel Adame, Directora General de Fiscalización de la SCyTG. - Para su conocimiento. - Presente
C.c.p. Lic. Octavio Fierros Vega, Director General de Control de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero. - Para su conocimiento. - Presente

Expediente: EGLO/STX/AMCMP/mc SIAC: 21588 Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Primer Piso, Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39014, Chilpancingo, Guerrero. Tel: 747 471 9741 www.guerrero.gob.mx



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), el Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG), la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (SDUOPOT), la Comisión de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG), la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAEG), Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), el Poder Judicial y Servicios Estatales de Salud (SESG), todos del Estado de Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafos primero, segundo y último.

Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero artículo 82.

Contrato número SSA/SAF/SRM/DA/0288/2021, clausula séptima y décimo sexta.

Contrato número SDUOPOT-FAFEF-AD-291-2021, cláusulas primera, cuarta, séptima último párrafo, decima segunda, decima tercera y vigésima.

Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, artículos 16, 19, 20, 26, 28 fracción I, 39 fracción III; 42, 43, 48, 49, 50, 54, párrafo tercero; 56 fracción I; 57 fracción XI, 59, 62 fracción VI, 66, 70 último párrafo, 79 y 80.

Bases de licitación número LP-EST-CICAEG-N14-2021 y LP-EST-CICAEG-N23-2021, numeral 1.2.

Convocatoria 002 de fecha 16 de febrero 2021.

Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, Artículo 87.

Marco Integrado de Control Interno de la Administración Pública del Estado de Guerrero, artículos 1 al 4.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.